

HISTORIA DE ESPAÑA

EXAMEN OFICIAL REALIZADO EN ESPAÑA EN LA CONVOCATORIA
ORDINARIA PCE UNEDASISS 2024

PARTE TEST

Deben responderse 12 preguntas del total de tipo test. Cada respuesta correcta suma 0, 25 puntos. Las respuestas incorrectas penalizan - 0,1 puntos. No responder no suma ni resta puntuación.

1. ¿A qué se denomina romanización?

- a) El proceso de dominio colonial de la Península Ibérica por Roma.
- b) El proceso de integración de los pueblos prerrománicos en los modelos de económicos, socio-políticos y cultural-religiosos de Roma.
- c) El proceso de concesión de la ciudadanía romana.

2. ¿Qué lengua se generalizó en la Hispania romana?

- a) Latín
- b) Griego
- c) Español

3. El establecimiento del reino visigodo en Hispania supuso...

- a) la completa desaparición de la organización administrativa y el derecho romano.
- b) la erradicación del latín y el surgimiento de lenguas autóctonas.
- c) la convivencia de la herencia romana con la influencia germánica.

4. En la Hispania visigoda ¿quiénes eran los colonos?

- a) Siervos con vínculos de dependencia con los propietarios de las tierras que explotaban.
- b) Campesinos que optaban por poner en explotación nuevas tierras, previa concesión real.
- c) Campesinos libres, pero muy ligados a los grandes terratenientes, lo que limitaba su libertad efectiva.

5. ¿Qué nombre recibían los musulmanes que gobernaron en la Península Ibérica durante la Edad Media?

- a) Omeyas
- b) Moriscos
- c) Almorávides

6. ¿Cuál de los siguientes grupos NO fue característico de las manufacturas de Al-Ándalus?

- a) Cerámica y vidrio.
- b) Producción de tejidos de seda.
- c) Elaboración de embutidos de cerdo y conservas de pescado.

7. Durante la Alta Edad Media, el mundo de la cultura en la España cristiana estuvo monopolizada por:

- a) La nobleza
- b) Los eclesiásticos
- c) Los gremios

8. ¿Qué reino cristiano del norte consiguió mayor avance territorial durante el siglo XI?

- a) Aragón
- b) Castilla-León
- c) Navarra

9. Durante el siglo XIV se produce una grave crisis en España debido a:

- a) La llegada de la Peste Negra que implicó una gran catástrofe demográfica.
- b) Se produjo una sucesión de malas cosechas que provocó la desnutrición de la población.
- c) Las dos respuestas anteriores son correctas.

10. ¿Cuál fue la principal funcionalidad del Tratado de Tordesillas (1494)?

- a) Poner fin a la guerra entre Castilla y Portugal, reconociendo a Isabel como legítima reina de Castilla.
- b) Establecer una delimitación astronómica para separar las esferas de exploración naval y colonización entre Castilla y Portugal.
- c) El reconocimiento de la posesión de las islas Azores para Portugal y las Canarias para Castilla.

11. Felipe II comenzó su reinado en 1556 y heredó el imperio más grande de la Tierra. Durante su reinado...

- a) Lo amplió enormemente.
- b) Lo redujo considerablemente.
- c) Consiguió mantenerlo tal y como lo había heredado, ya que sus problemas de política interior eran su principal preocupación.

12. ¿Qué nombre reciben los tres últimos reyes de la dinastía de los Austrias en España?

- a) Austrias Mayores
- b) Austrias Menores**
- c) Austrias Bajos

13. ¿Cuál de estos príncipes no fue candidato a la corona española en la Guerra de Sucesión?

- a) Carlos de Austria
- b) Felipe de Anjou
- c) Umberto de Saboya**

PARTE DESARROLLO

Extensión libre. Puntuación máxima: 4 puntos. Desarrolle uno de los dos temas siguientes:

1. Las constituciones españolas durante el siglo XIX: épocas, características y promotores.

Durante el siglo XIX, España experimentó varios cambios constitucionales que reflejaron las luchas políticas y sociales de la época.

Constitución de 1812, "La Pepa". Promulgada el 19 de marzo de 1812 durante la Guerra de Independencia contra Napoleón.

Características:

- Primera constitución liberal española.
- Estableció la soberanía nacional y la separación de poderes.
- Reconoció una amplia gama de derechos y libertades, incluyendo la libertad de prensa.
- Introdujo el sufragio universal masculino (aunque con ciertas restricciones).
- Abolió los privilegios estamentales y promovió la igualdad legal.

Promotores. Las Cortes de Cádiz, un parlamento que se reunió en Cádiz durante la ocupación francesa, compuesto principalmente por liberales.

Estatuto Real de 1834. Aprobado el 10 de abril de 1834 durante la regencia de María Cristina de Borbón.

Características:

- No fue una constitución propiamente dicha, sino una carta otorgada.
- Introdujo un sistema bicameral (Estamento de Próceres y Estamento de Procuradores).
- No reconocía la soberanía nacional, mantenía un carácter autoritario.

Promotores: María Cristina de Borbón y el gobierno moderado que la apoyaba, buscando un compromiso entre absolutistas y liberales moderados.

Constitución de 1837. Fue promulgada el 18 de junio de 1837 tras la primera guerra carlista.

Características:

- Estableció la soberanía nacional y un sistema parlamentario con Cortes bicamerales (Congreso de los Diputados y Senado).
- Reconoció derechos individuales y libertades, aunque de manera más restringida que la Constitución de 1812.
- Amplió el sufragio, aunque mantuvo ciertas restricciones.

Promotores. Liberales progresistas, en un contexto de fortalecimiento del liberalismo tras la regencia de María Cristina.

Constitución de 1845. Se aprobó el 23 de mayo de 1845 durante la Década Moderada.

Características:

- Más conservadora y centralista que la de 1837.
- Mantuvo la soberanía compartida entre la corona y las Cortes.
- Redujo los derechos individuales y la participación electoral.
- Aumentó el poder del ejecutivo y del monarca.

Promotores. Moderados, principalmente liderados por Narváez, que buscaban estabilidad y orden tras las tensiones de los años anteriores.

Constitución de 1869. Promulgada el 6 de junio de 1869 tras la Revolución Gloriosa de 1868.

Características:

- Estableció una monarquía parlamentaria y la soberanía nacional.
- Reconoció amplios derechos y libertades, incluyendo la libertad de culto.
- Introdujo el sufragio universal masculino.

Promotores. Liberales progresistas y demócratas, en un contexto de revolución y cambio profundo, con la intención de democratizar el país.

Constitución de 1876. Se promulgó el 30 de junio de 1876 durante la Restauración borbónica.

Características:

- Soberanía compartida entre el rey y las Cortes.
- Mantuvo el sistema bicameral y la alternancia de partidos (turno pacífico) entre conservadores y liberales.
- Flexibilidad en la interpretación y aplicación de los derechos, permitiendo tanto políticas más liberales como más conservadoras.

Promotores. Antonio Cánovas del Castillo y los líderes de la Restauración, buscando estabilidad y reconciliación tras el turbulento Sexenio Democrático (1868-1874). Esta Constitución de 1876 buscó restablecer la monarquía borbónica y estabilizar el país mediante un sistema político flexible y moderado.

2. La Dictadura de Primo de Rivera.

Contexto.

En 1923, España estaba sumida en una crisis política y social que había comenzado en 1917. Miguel Primo de Rivera, un capitán general de Cataluña, aprovechó esta situación para declarar el estado de guerra y ejecutar un golpe de Estado el 13 de septiembre de 1923, que fue bien recibido por gran parte de la sociedad española. Con el respaldo del rey Alfonso XIII, el ejército y sectores empresariales temerosos del anarquismo, Primo de Rivera estableció una dictadura.

Características del Régimen

- Control de la Información. Primo de Rivera controló los medios de comunicación para gestionar la información sobre el golpe.
- Apoyo Social y Político. Contó con el respaldo del rey, el ejército y empresarios. La pasividad del movimiento obrero y la oposición limitada (principalmente de comunistas en Bilbao) facilitaron su consolidación.
- Directorios. Inicialmente, gobernó mediante un Directorio Militar (1923-1925) y luego estableció un Directorio Civil (1925-1930) con antiguos miembros de otros partidos políticos.
- Partido Único. Se creó la Unión Patriótica en 1924 para apoyar el régimen, compuesta por conservadores, católicos y caciques rurales.
- Asamblea Nacional Consultiva. En 1927, formó esta asamblea con representantes de la élite para asesorar al gobierno, eliminando el sufragio universal.

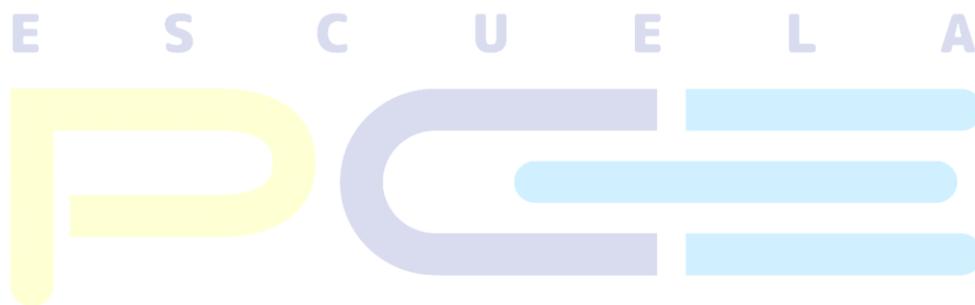
Política y Reformas

- Regeneración Política. Promulgó el Estatuto Municipal y el Estatuto Provincial para combatir el caciquismo, pero solo sustituyó a los caciques tradicionales por otros nuevos.
- Cuestión Marroquí. Logró éxitos militares significativos, como el Desembarco de Alhucemas (1925), que llevaron a la pacificación del Protectorado de Marruecos en 1926.
- Movimientos Sociales. Primo de Rivera no enfrentó una fuerte oposición obrera y logró la cooperación de socialistas, aunque no de anarquistas y comunistas. Sin embargo, los intelectuales y republicanos se oponían activamente al régimen.
- Política Económica. Beneficiada por la bonanza de los años 20, su gobierno adoptó medidas proteccionistas e intervencionistas, creando monopolios estatales y promoviendo obras públicas. A corto plazo, esto estimuló el desarrollo industrial y redujo el desempleo, pero a largo plazo generó una enorme deuda pública.

Caída de la Dictadura

La unión inicial de las clases conservadoras se desmoronó con el tiempo. Primo de Rivera no logró conciliar las facciones monárquicas civiles y militares. En enero de 1930, ante la falta de apoyo generalizado y la desconfianza del rey, Primo de Rivera dimitió. Le sucedió el general Berenguer, quien intentó regresar al constitucionalismo del 76, pero su gobierno fue ineficaz y se le conoció irónicamente como la "dictablanda".

La caída de Primo de Rivera desató una oleada de conspiraciones republicanas. En agosto de 1930, el Pacto de San Sebastián unió a diversas fuerzas republicanas contra la monarquía. En abril de 1931, tras unas elecciones municipales donde los republicanos ganaron en las principales ciudades, Alfonso XIII decidió abdicar. La Segunda República fue proclamada el 14 de abril de 1931.



PARTE 3. ANÁLISIS DE TEXTO

Extensión recomendada: 50 líneas. Puntuación máxima: 3 puntos. Escoja una de las dos opciones.

OPCIÓN 1

Pero mientras yo meditaba maduramente con la solicitud propia de mi paternal corazón las variaciones de nuestro régimen fundamental, que parecían más adaptable al carácter nacional y al estado presente de las diversas porciones de la Monarquía española, así como más análogas a la organización de los pueblos ilustrados, me habéis hecho entender vuestro anhelo de que se restableciese aquella Constitución que entre el estruendo de armas hostiles fue promulgada en Cádiz el año de 1812.

He jurado esa Constitución, por la cual suspirabais, y seré siempre su más firme apoyo. (...) Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional.

Manifiesto de Fernando VII, 1820.

Tipo de texto. Nos encontramos frente a un texto de tipo histórico y de fuente primera ya que fue escrito en el mismo momento de los acontecimientos a los que refiere y, en este caso, por su principal protagonista. Además, no ha sido transcrito o alterado posteriormente. Es de tipo político al tratarse de un manifiesto.

Emisor y destinatario. El emisor es individual e institucional pues se trata del monarca Fernando VII. El destinatario es colectivo y público pues se trata de la nación española.

Contenido e intención. El rey Fernando VII por medio de este texto pretende manifestar su apoyo a la Constitución de 1812 promulgada por las Cortes de Cádiz. De este modo se inicia un periodo constitucional en el que el rey no ostentaría todo el poder como en una monarquía absoluta.

Contexto histórico. La Guerra de Independencia, que comenzó en 1808 con la invasión de España por las tropas napoleónicas, terminó con el regreso del monarca español Fernando VII, representante de la monarquía absoluta. Durante la guerra, en 1812, en la ciudad de Cádiz, las Cortes aprobaron una Constitución de corte liberal conocida como "La Pepa" por aprobarse el día de San José. A su regreso en 1814, Fernando VII anuló dicha constitución e inició el conocido como Sexenio Absolutista, seis años de monarquía absoluta en los que el rey ostenta todos los poderes del Estado. En 1820, Rafael del Riego lideró un pronunciamiento militar que tuvo lugar el 1 de enero de 1820 en Cabezas de San Juan, Andalucía. El golpe de Riego fue un acto de rebelión contra el régimen absolutista de Fernando VII. Riego y sus seguidores, en su mayoría militares descontentos con el autoritarismo del rey, exigían la restauración de la Constitución liberal de 1812, que había sido derogada tras el regreso de Fernando VII al trono.

Consecuencias. Finalmente, Fernando, como hemos visto en el texto, no tuvo más remedio que aceptar la vía constitucional y de este modo comenzó el llamado Trienio Liberal, tres años en los que estuvo en vigor de nuevo la Constitución de 1812. En esta etapa se llevaron a cabo reformas para reducir el poder de la Iglesia, abolir privilegios feudales y promover la libertad de prensa y asociación. También se intentó reorganizar la administración pública y el sistema judicial. En 1823, el ejército francés volvió a invadir España, esta vez en defensa del absolutismo de Fernando VII; y, tras una breve resistencia, se devolvió el trono al rey como monarca absoluto. Se inició entonces el último periodo del reinado de este monarca de la dinastía Borbón, la Década Ominosa, diez años de cruentas persecuciones y represalias contra los insurgentes liberales.

OPCIÓN 2

A las tres y media de la tarde en las terrazas y en el interior de los cafés surge el grito unánime ¡Viva la República! (...). Se abrazan los ciudadanos celebrando la liberación definitiva de sus derechos (...).

El público que viene de Cibeles dice:

- En el Palacio de Comunicaciones ondea la bandera de la República (...).

Crece el entusiasmo en las calles. Corre la gente con dirección a la Puerta del Sol, el pueblo llena las aceras. Secciones de guardias de seguridad a caballo se estacionan en las entradas de las calles del Arenal y Mayor. Secciones de a pie, ante el Ministerio de Gobernación, ante el entusiasmo de la muchedumbre permanecen tranquilos y respetuosos (...).

Resuenan las aclamaciones en la plaza con un rumor poderoso sobre la tempestad. Vivas a la República. Muera el Rey. La fuerza pública contesta a los vivas y muera. Se abrazan estudiantes y guardias (...).

Extracto del artículo del periódico La Libertad, 15 de abril de 1931.

Tipo de texto. Nos encontramos frente a un texto de tipo histórico y de fuente primera ya que fue escrito en el mismo momento de los acontecimientos a los que refiere. Pero también tiene carácter historiográfico pues se trata de una narración de unos acontecimientos para que quede constancia de estos. Además, no ha sido transcrito o alterado posteriormente. Es de tipo periodístico pues se trata de un artículo publicado en un periódico.

Emisor y destinatario. El emisor es colectivo, se trata de un periódico o diario. El destinatario también es colectivo y público pues es la opinión pública, el conjunto de la sociedad española.

Contenido e intención. En el texto se describe la reacción del pueblo madrileño ante la inminente proclamación de la Segunda República. Además, menciona el despliegue de efectivos policiales para salvaguardar el orden y contener a la multitud para evitar altercados violentos, aunque recalca que la manifestación fue tranquila y ordenada, observándose actos de confraternización entre estudiantes y guardias.

Contexto histórico. Desde 1923 gobernaba en España el dictador y militar Miguel Primo de Rivera. A pesar de los éxitos alcanzados por la dictadura, no logró unir políticamente a todos los españoles, y esta fue la razón de su completo fracaso. El 13 de abril de 1931, el rey emitió un comunicado anunciando que dejaba el trono (abdicaba). La Segunda República fue proclamada al día siguiente, 14 de abril de 1931. El 12 de abril de 1931 se celebraron en España elecciones municipales en las que triunfaron en las grandes ciudades los republicanos. El día 14, después del escrutinio de los votos, se declaró en Eibar (Guipúzcoa) la Segunda República y a lo largo del día en otras ciudades españolas. Ante esta situación, el rey Alfonso XIII abdica y sale del país hacia el exilio.

Consecuencias. La Segunda República recién declarada tuvo que enfrentarse a una serie de conflictos sociales derivados de la oposición de empresarios, propietarios agrícolas y la Iglesia. Se encendieron los viejos sentimientos anticlericales y se produjeron algunas quemaduras de iglesias y conventos en algunas ciudades. El 28 de junio de 1931 se celebraron elecciones para las Cortes Constituyentes, siguiendo los acuerdos del Pacto de San Sebastián. En estas elecciones, una coalición de republicanos y socialistas ganaron con mayoría. La primera tarea de estos tribunales fue constituir un nuevo Parlamento y redactar un nuevo texto constitucional, la Constitución de 1931. La Segunda República española duró desde 1931 a 1939 y se sucedieron tres etapas: Bienio Progresista, Bienio Radical-Cedista y Frente popular (Guerra Civil). Finalmente, en 1936, después del triunfo electoral de la coalición de las izquierdas del Frente Popular. Un levantamiento armado realizado por el llamado Movimiento Nacional dio lugar al inicio de la Guerra Civil que terminaría en 1939 implantándose una dictadura liderada por el general Francisco Franco.